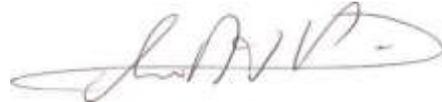


INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez este proceso con comunicación recibida del Banco de Bogotá. Sírvase proveer.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 24 de agosto de 2020.



LUÍS HORACIO PELÁEZ OCAMPO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Salgar, Cundinamarca, veinticinco de agosto de dos mil veinte

Agréguese al proceso de la referencia, la respuesta recibida del Banco de Bogotá, acerca de la medida cautelar que le fuera comunicada.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ